



UNIVERSIDAD CENTRAL
DEL PARAGUAY

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA SUPERIOR
UNIVERSITARIA**

MONOGRAFÍA FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

**TÍTULO: Oferta educativa y accesibilidad a la educación superior en el
Departamento de Misiones**

RESPONSABLE: DRA. EVELYN DAISY TORRES SALINAS

Asunción - Paraguay

2025

1. DEDICATORIAS

A mi familia, que siempre me apoyó a mi búsqueda constante de capacitación.

A mi esposo (Marcos) y a mi hermoso hijo (David Gabriel).

2. AGRADECIMIENTOS

A Dios, por poner en mí un espíritu que está en constante búsqueda de conocimientos.

A mi esposo, por el apoyo 24/7 para este camino hacia la Docencia.

A mi entrañable amigo el Lic. Francisco Franco por estar siempre.

3. ÍNDICE

1. DEDICATORIAS.....	2
2. AGRADECIMIENTOS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. INTRODUCCIÓN.....	6
5. OBJETIVOS.....	7
5.1. Objetivo general.....	7
5.2. Objetivos específicos	7
6. DESARROLLO.....	8
6.1 La Educación Superior a nivel mundial	8
6.2. En Paraguay, inicios de la educación superior	8
6.3. Instituciones que integran la educación superior	10
6.4. Consejo Nacional de Educación Superior	10
6.5. Aneaes	13
6.6. Tipos de Instituciones de Educación Superior	15
6.6.1. Universidades Públicas	15
6.6.2. Universidades Privadas	15
6.6.3. Institutos Superiores	17
6.6. 4. Universidades de educación superior a distancia – Paraguay	18
6.7. Sistema de selección de las Universidades	19

6.8. Oferta de educación superior en el Departamento de Misiones	20
6.8.1 Universidades Públicas	20
6.8.2. Universidades Privadas e Institutos Técnicos	22
6.9. Sistemas de Admisión en el Departamento de Misiones	24
6.9.1. En Universidades Publicas	24
6.9.2. En Universidades Privadas e Institutos	28
6.10. Factores que influyen en la accesibilidad a la educación superior	33
6.11. Estrategias para mejorar la accesibilidad	34
7. CONCLUSIÓN	35
8. BIBLIOGRAFÍA	36

4. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de carácter descriptivo aborda un fenómeno tan vigente pero pocas veces profundizados, sobre todo por autoridades quienes tienen en sus manos la posibilidad de tomar decisiones que provoquen cambios duraderos y permanentes. Es por ello que, se busca comprender de manera integral la oferta y accesibilidad actual a la educación superior en la región, que permita identificar fortalezas y áreas de mejora dentro del sistema educativo y proporcione un panorama claro y actualizado. Asimismo, estudio de las instituciones oferentes permite diferenciar las características y enfoques de las diversas entidades educativas, facilitando la identificación de oportunidades de colaboración o desarrollo estratégico. Por último, el análisis de las metodologías de admisión aporta información valiosa sobre los procesos que influyen en el acceso a la educación superior, aspecto crucial para fomentar una mayor equidad e inclusión.

Una oferta educativa se refiere al conjunto de programas, cursos, especializaciones, carreras o formación que una institución educativa (como una escuela, universidad, instituto, etc.) pone a disposición de los estudiantes. Esta oferta está diseñada para cubrir diferentes necesidades formativas y académicas, y puede incluir desde educación básica hasta niveles superiores y de posgrado. Mientras que la accesibilidad a la educación superior se refiere a la posibilidad de que todas las personas puedan ingresar, permanecer y graduarse en instituciones de educación universitaria sin enfrentar barreras económicas, sociales, geográficas, culturales o físicas.

En el Departamento de Misiones, la oferta y accesibilidad de educación superior juega un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de la región, ya que constituye una herramienta clave para la formación de profesionales capacitados que puedan contribuir al progreso de la comunidad.

Este estudio evidencia el crecimiento significativo en la oferta educativa local, debido al rápido aumento de la población y demanda de profesionales, las instituciones de enseñanza superior buscan responder a estas demandas del mercado laboral y desde esta visión actual Misiones cuenta con una suficiente distribución en lo que se refiere a localización geográfica de instituciones estatales y privadas permitiendo el acceso a

diferentes carreras, sin necesidad de salir del departamento lo cual convierte a Misiones en una región con una rica diversidad cultural y educativa.

En este contexto, la presente investigación no solo beneficia a las instituciones educativas al ofrecerles un análisis profundo y detallado, sino que también contribuye a la formulación de políticas públicas más efectivas y orientadas a las necesidades locales, beneficiando tanto a los futuros estudiantes como a la sociedad en general, para garantizar que la oferta cumpla con las necesidades y demandas del entorno.

El carácter descriptivo de esta investigación tiene como objetivo describir con precisión las características del fenómeno, sin manipular variables. Se analiza las características de las instituciones, ubicación espacial, mecanismos de acceso y costos, sin establecer relaciones de causa y efecto

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

- Analizar la oferta educativa y accesibilidad a la educación superior en el Departamento de Misiones

5.2. Objetivos específicos

- Categorizar las instituciones oferentes en educación superior del Departamento de Misiones.
- Identificar la ubicación de las instituciones oferentes.
- Detallar costos y metodologías de admisión.

6. DESARROLLO

6.1 La Educación Superior a nivel mundial

La educación superior ha cambiado de forma radical durante las últimas décadas con un aumento de las inscripciones, la movilidad de los estudiantes, la diversidad de oportunidades, la dinámica de la investigación y la tecnología. Unos 254 millones de estudiantes se han inscrito en las universidades a través del mundo – un número que se ha más que duplicado en los últimos 20 años y que debe seguir aumentando. Sin embargo, a pesar del aumento de la demanda, la tasa de inscripciones a escala mundial es del 42% y existen grandes desigualdades entre los países y las regiones. Más de 6,4 millones de estudiantes cursan estudios en el extranjero. Además, entre los 82 millones de refugiados del mundo, solo el 7% de los jóvenes elegibles se han inscrito en la educación superior.

Por otra parte, la pandemia de COVID-19 ha provocado trastornos en las modalidades de suministro de educación superior.

6.2. En Paraguay, inicios de la Educación Superior



El inicio del desarrollo e innovación del sistema de Educación Superior en Paraguay nace en el año 1889 con la creación de la Universidad Nacional de Asunción, siendo la

primera universidad Nacional en el país y en 1960 la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, la primera universidad privada; desde entonces fue postergada la creación de Universidades en Paraguay por más de 100 años a causa del sistema de gobierno político implementado en aquel entonces, al no haber centro de estudios especializados también se posterga el desarrollo intelectual de las personas, desde 1989 con la caída del sistema dictatorial se han abierto un abanico de posibilidades con la apertura de universidades privadas y públicas. Actualmente el Paraguay cuenta con 56 universidades en pleno funcionamiento de las cuales, 10 son universidades públicas y 46 de administración privada, a esto podemos agregar un total de 431 carreras acreditadas a nivel MERCOSUR, certificaciones otorgadas mediante el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCUSUR), por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Es evidente el cambio cuali – cuantitativo experimentado por el sistema de Educación Superior en Paraguay, acompañando de la mano a las tecnologías de la información y la educación que hacen una Globalización eficaz y eficiente del conocimiento.

La educación superior es en nuestro país es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

Como bien público, la responsabilidad del Estado, tanto a su organización, administración, dirección y gestión a educativo nacional. El estado reconoce y garantiza el derecho como un derecho humano fundamental para todos aquellos que quieran y estén en condiciones legales y académicas para cursarla.

La educación superior se rige por principios que se establecen por ley y son las siguientes:

- a. La identidad y cultura nacionales.
- b. El respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos.
- c. La libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso.
La democracia, el estado social de derecho y la solidaridad.
- d. Es rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento.
- e. La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad.

- f. La igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.
- g. La rendición de cuentas al Estado.
- h. La cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.
- i. La actitud abierta a la innovación y a las exigencias de los cambios.
- j. La pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional.
- k. El respeto a la interculturalidad, la multiculturalidad, el pluralismo étnico y lingüístico la nación paraguaya.

6.3. Instituciones que integran la educación superior

En Paraguay, la educación superior está compuesta por diversas instituciones educativas, tanto públicas como privadas, que se encargan de ofrecer formación universitaria y técnica. Estas instituciones se agrupan principalmente en las siguientes categorías: Universidades: Públicas y Privadas; Institutos Superiores e Institutos de Formación Profesional del Tercer Nivel; estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales.

6.4. Consejo Nacional de Educación Superior CONES

Definición: El Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior.

Conformación del CONES: El Consejo Nacional de Educación Superior estará conformado por los siguientes miembros:

- El ministro de Educación y Cultura o su representante.
- El Rector de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Rector de la Universidad Católica.
- Un rector representante de la universidad pública.

- Un rector representante de la universidad privada.
- Un miembro del Consejo Nacional de Educación y Cultura.
- Un director general representante de los Institutos Superiores del sector público.
- Un director general representante de los institutos Superiores del sector privado.
- Un catedrático por las universidades públicas.
- Un catedrático por las universidades privadas.
- Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologías
- Un catedrático por las universidades privadas.
- Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Un representante estudiantil de las universidades públicas.
- Un representante estudiantil de las universidades privadas.

En todos los casos, los integrantes contarán con sus respectivos suplentes. Las decisiones del Consejo Nacional de Educación Superior se toman por mayoría simple votos, salvo disposición especial establecida en la presente Ley. En caso de empate, quien presida el Consejo Nacional de Educación Superior tendrá voto dirimente.

a) Funciones del CONES

Las funciones están establecidas en la Ley No 4995/2013 y son como siguen:

- Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las universidades.
- Proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional.
- Dictaminar sobre la creación y clausura de universidades e Institutos Superiores. Los dictámenes de creación de universidades y de los institutos Superiores tendrán carácter vinculante ante el Congreso Nacional; y deberán fundarse en el informe técnico proporcionado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Establecer criterios académicos y técnicos básicos que deberán reunir los currículos.

- Coordinar con el Ministerio de Educación y Cultura los programas que apunten a la articulación de la educación media con la educación superior.
- Ofrecer información pública sistemática sobre la calidad de las carreras e Instituciones de Educación Superior, sobre base de la información proporcionada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Intervenir las universidades e institutos superiores, con el acuerdo de 2 (dos) tercios de la totalidad de los miembros presentes, conforme a las causales establecidas en la Ley.
- Clausurar las filiales y carreras de las universidades e Institutos Superiores, por resolución de la mayoría absoluta de 2 (dos) tercios de sus miembros, previa comprobación, en debido proceso, de las causas alegadas y, por mayoría de las cuatro quintas partes del total de sus miembros, clausurar las universidades e Institutos Superiores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la clausura de las filiales o carreras.
- Elaborar planes y propuestas acerca de las necesidades y fuentes de financiación de educación superior.
- Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior.
- Informar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo sobre la situación de la educación superior en el Paraguay.
- Establecer los procedimientos de vinculación y articulación curricular de carreras y titulación, es de técnicos superiores para el acceso a las carreras de grado en Institutos Superiores y universidades, teniendo en cuenta las áreas de su formación académica.
- Reglamentar los procedimientos de movilidad horizontal de los estudiantes en de grado y programas de postgrado.
- Establecer pautas sobre la nomenclatura de títulos de la educación superior.
- Elaborar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de los cargos directivos de Instituciones de Educación Superior.
- Aplicar las sanciones respectivas en caso de incumplimiento de las exigencias previstas; para la evaluación y acreditación de la educación superior, en función

al informe de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la educación Superior (ANEAES).

- Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la ley No 4995/2013.

6.6.ANEAES

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) creada esencialmente con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso, viene implementando el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado con muy buena valoración por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) por los resultados que conlleva dicho proceso.

Se percibe un claro interés por mejorar la calidad de las carreras, en el entendido de que como Institución de Educación Superior se asume responsabilidad social por los resultados; por otra parte, una sociedad cada vez más exigente, competitiva y globalizada ejerce presión sobre las comunidades académicas para ofrecer servicios de calidad.

ANEAES propone el Mecanismo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional, como un instrumento para diagnóstico eficaz de la calidad de la gestión institucional, para el mejoramiento continuo, este sistema responde a La dinámica y los cambios que emergen de la problemática actual de la Educación Superior en el Paraguay y en toda la región, conlleva a modificaciones estructurales, de gestión académica y de gerenciamiento institucional, así como de la mirada filosófica antropológica de las instituciones de este nivel.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior es el órgano estatal responsable de evaluar y acreditar la calidad de las instituciones de educación superior en Paraguay, de las carreras de grado y programas de postgrado. La creación de la Agencia en el año 2003, en virtud de la Ley N° 2072, significó un

importante adelanto del país hacia el aseguramiento de la calidad de la educación en este nivel educativo.

Marco legal del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior

La educación superior presenta un grado de complejidad diverso y particular dado por los subsistemas que la conforman, la variedad de instituciones que integran estos subsistemas y la dualidad de su gobierno. Las instituciones de tercer nivel son regidas por el Ministerio de Educación y Cultura; las Universidades e Institutos Superiores son reguladas por el Consejo Nacional de Educación Superior, según las disposiciones de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

En el año 2003, por Ley N° 2072, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

Más recientemente, la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 82, establece que: la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.

Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen, y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley”.

La aplicación del Modelo Nacional es financiada con ingresos propios generados por aranceles que las instituciones abonan en concepto de la evaluación externa con fines de acreditación y por la elaboración de informes técnicos en los casos en que fueren requeridos.

6.6. Tipos de Instituciones de Educación Superior

6.6.1. Universidades Públicas

6.6.1.1. Universidad Nacional de Asunción

- Facultad Ciencias Médicas (FCM)
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA)
- Facultad de Ciencias Agrarias (FCA)
- Facultad de Ciencias Económicas (FCE)
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN)
- Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)
- Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)
- Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV)
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (DER)
- Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB)
- Facultad de Odontología (FO)
- Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS)

6.5.1.2. Universidad nacional de Pilar

6.5.1.3. Universidad Nacional del Este

6.5.1.4. Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

6.5.1.5. Universidad Nacional de Itapúa

6.5.1.6. Universidad Nacional de Concepción

6.5.1.7. Universidad Nacional de Canindeyú

6.5.1.8. Universidad Nacional de Caaguazú

6.5.1.9. Universidad Politécnica Taiwán Paraguay

6.5.1.10. Universidad Nacional de Misiones

6.6.2. Universidades Privadas

- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción
- Universidad Columbia del Paraguay
- Universidad del Norte
- Universidad Autónoma de Asunción
- Universidad Privada del Este
- Universidad Autónoma del Paraguay

- Universidad Comunera
- Universidad Americana
- Universidad Evangélica del Paraguay
- Universidad del Pacífico
- Universidad Tecnológica Intercontinental
- Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay – UPAP
- Universidad del Cono Sur de Las Américas
- Universidad Autónoma de Luque
- Universidad Iberoamericana
- Universidad Metropolitana de Asunción
- Universidad de la Integración de las Américas
- Universidad Internacional Tres Fronteras
- Universidad La Paz
- Universidad Central del Paraguay
- Universidad San Ignacio de Loyola
- Universidad Autónoma San Sebastián
- Universidad Privada del Guairá
- Universidad del Nordeste del Paraguay
- Universidad de Desarrollo Sustentable
- Universidad San Carlos
- Universidad San Lorenzo
- Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)
- Universidad Autónoma del Sur
- Universidad María Auxiliadora
- Universidad Superior Hernando Arias de Saavedra
- Universidad Española
- Universidad Leonardo Da Vinci
- Universidad Nihon Gako
- Universidad María Serrana
- Universidad Hispano Guaraní

- Universidad Centro Médico Bautista
- Universidad Santa Clara de Asís
- Universidad Sudamericana
- Universidad del Chaco
- Universidad Gran Asunción
- Universidad Adventista del Paraguay
- Universidad Interamericana
- Universidad del Sol
- Universidad Paraguayo Alemana

6.6.3. Institutos Superiores

- Instituto Superior Salesiano de Estudios Filosóficos «Don Bosco»
- Instituto Superior Profesional Avanzado (ISPA)
- Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE)
- Comando de Instituto Navales de Enseñanza de la Armada – CINA
- Centro Educativo Superior en Salud – CES
- Centro de Ciencias Penales y Políticas Criminal
- Instituto Superior Paraguayo de Tecnología y Ciencias de la Educación
- Instituto Superior Interregional en Ciencias de la Salud
- Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA)
- Instituto Superior en Ciencias Empresariales y Administrativas “Centuria”
- Instituto Superior en Ciencias de la Salud “Santa Rosa Mística”
- Instituto Superior en Ciencias de la Salud «Juan Pablo II»
- Instituto Superior del Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní
- Instituto Superior de Odontología “ECO”
- Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa (FOTRIEM)
- Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos San Francisco Javier
- Instituto Superior de Educación Vía Pro Desarrollo
- Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL

- Instituto Superior de Educación Dr. Ignacio A. Pane
- Instituto Superior de Educación Divina Esperanza
- Instituto Superior de Educación “Santo Tomás”
- Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA)
- Instituto Superior “Kyre’ỹ Sãso»
- Instituto Superior «Arco Iris»
- Instituto Nacional de Salud (INS)
- Instituto Nacional de Educación Superior «Dr. Raúl Peña» – INAES
- Instituto de Odontología Avanzada (IOA)
- Instituto de Lingüística Guaraní del Paraguay “Prof. Dr. Reinaldo Julián Decoud Larrosa” (IDELGUAP)
- Instituto de Educación Superior “Desarrollo, Instituto de Capacitación y Estudios”
- Instituto de Altos Estudios Estratégicos
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército (CIMEE)
- Instituto de Artes Visuales “Verónica Koop”
- Instituto Superior en Ciencias de la Salud San Patricio de Irlanda del Norte.

6.6.4. Universidades de educación superior a distancia – Paraguay

- Universidad Autónoma de Asunción (UAA)
- Universidad Americana (UA)
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- Universidad Columbia del Paraguay.
- Universidad de San Lorenzo (UNISAL)
- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UC).
- Universidad Central del Paraguay.

6.7. SISTEMA DE SELECCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

El sistema de selección a universidades en Paraguay puede incluir concursos públicos, cursos probatorios, cursos de admisión y acceso directo.

a) Concursos públicos

- Los postulantes son seleccionados por medio de concursos públicos, transparentes y competitivos.
- Los resultados se evalúan por el Comité Coordinación Estratégica del Programa (CCE).
- El CCE adjudica los beneficiarios del concurso.

b) Cursos probatorios

- El curso probatorio de ingreso es eliminatorio.

c) Cursos de admisión

- El curso de admisión no es eliminatorio.

d) Acceso directo

- También es posible acceder directamente a la universidad.

El sistema de admisión a universidades de Paraguay incluye requerimientos documentales, evaluativos y/o arancelarios.

Documentos

- Certificado de estudios original, visado por Supervisión.
- Copias autenticadas de la cédula de identidad.
- Fotografías tipo carnet.
- Certificado de nacimiento original.
- Solicitud de admisión firmada.

Exámenes

- Examen de admisión.
- Prueba de aptitud específica, si la carrera lo requiere.
- Cursillo preparatorio de admisión.
- Test de ubicación.

Pagos

- Aranceles correspondientes a la matriculación y admisión.
- Primera cuota en Recaudaciones, en el caso de la Universidad Católica.

Proceso de Admisión

- Inscribirse en el proceso de admisión.
- Presentar los documentos requeridos.
- Realizar los exámenes de admisión.
- Aprobar el programa del semestre probatorio de ingreso, en el caso del INAES (Instituto Nacional de Educación Superior).
- Matricularse para cursar el semestre probatorio de ingreso, en el caso del INAES

6.8.Oferta de educación superior en el Departamento de Misiones.



6.8.1. Universidades Públicas

En Misiones, Paraguay, se pueden estudiar diversas Carreras Universitarias

a) Universidad Nacional de Asunción (UNA)

Filial Santa Rosa, Misiones.

- Facultad de Ciencias Agrarias.

- Ingeniería Agronómica
- Licenciatura en Administración Agropecuaria

Filial San Juan Bautista.

- Facultad de Ciencias Veterinarias
 - Ciencias Veterinarias
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - Derecho
- Facultad de Filosofía
 - Ciencias de la Educación
 - Ciencias de la Comunicación

Filial Ayolas.

- Facultad de Ingeniería civil
 - Ingeniería civil

b) Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)

Sede San Juan Bautista – Misiones

- Ingeniería Civil
- Licenciatura en Negocio Internacional

Sede San Ignacio – Misiones

- Licenciatura en Ciencias Políticas y de Gobierno
- Licenciatura en Psicología General

Sede Santa Rosa – Misiones

- Licenciatura en Ciencias Matemáticas
- Arquitectura

Sede Santa María – Misiones

- Licenciatura en Tecnología de Producción
- Licenciatura en Tecnología de los Alimentos

Sede Ayolas – Misiones

- Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas
- Licenciatura en Logística y Transporte

Sede Santiago – Misiones

- Ingeniería Agroindustrial

Sede Yabebyry – Misiones

- Licenciatura en Ciencias de la Educación

Sede Villa Florida – Misiones

- Ingeniería en Informática

c) Universidad Nacional de Pilar (UNP)

Sede San Ignacio – Misiones

- Facultad de Ciencias Aplicadas
 - Ingeniería Industrial
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
 - Derecho

Sede San Juan – Misiones

- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural
 - Ingeniería Agropecuaria

Sede Ayolas – Misiones

- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
 - Derecho

Sede Santa Rosa – Misiones

- Facultad de Humanidades
 - Ciencias de la Educación

6.8.2. Universidades Privadas e Institutos Técnicos

6.8.2.1. San Juan Bautista

- Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo UTCD
- Universidad Hispano Guaraní UHG
- Instituto de Formación Docente Ladislao Lile González
- Instituto de Educación Policial ISEPOL
- Centro de formación y capacitación laboral MILAGROSA SRL
- Centro de formación y capacitación laboral LINA

6.8.2.2. San Ignacio Guazú

- Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
 - Licenciatura en Administración de Empresas
 - Licenciatura en Comercio internacional

- Derecho
- Docencia en Educación Superior
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Marketing
- Licenciatura en Nutrición
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay UPAP
- Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo UTCD
- Universidad Autónoma del Sur UNASUR
- Instituto de Formación Docente San Ignacio
- Instituto Jesús de Nazaret
- Instituto San Patricio
- Instituto San Ignacio de Loyola

6.8.2.3. Santa Rosa de Lima

- Universidad Metropolitana de Asunción
- Instituto de Formación Docente Santa Rosa Misiones
- Ateneo de Lengua y Cultura Guaraní
- Instituto Técnico Superior en Derechos Humanos Silvano Ortellado Flores
- Instituto Técnico Superior Santa Rosa de Lima
- Instituto Técnico Superior San Antonio
- Centro de formación y capacitación laboral Unión la Misionera
- Centro de formación y capacitación laboral LINA

6.8.2.4. Ayolas

- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay UPAP

6.8.2.5. Yabebyry

- Instituto San Ignacio Guazú
- Centro Paraguayo del Saber

6.8.2.6. Otras ciudades

Las ciudades de Villa Florida, San Miguel, Santa María, San Patricio y Santiago carecen de ofertas educativas de tipo privado, en el nivel superior y universitario.

6.9. Sistemas de Admisión en el Departamento de Misiones

6.9.1. En Universidades Publicas

a) Universidad Nacional de Asunción (UNA) Filial Santa Rosa

ASIGNATURAS:

Carreras de Ingeniería: Agronómica: Química General Comunicación Física General Biología Matemática

Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria: Introducción a la Administración Comunicación Introducción a la Economía Biología Matemática.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Llenar formulario de inscripción en la Coordinación del CPI
- Dos fotocopias de Cédula de Identidad Civil
- Pagar el arancel en Perceptoría
- Para beneficiarios de la Ley de Gratuidad: Una fotocopia del Certificado de Estudios de Bachiller visado por el Rectorado de la UNA y llenar formulario correspondiente

REQUISITOS PARA DERECHO A EXÁMENES FINALES:

Presentar y entregar en la Coordinación del CPI, los siguientes documentos:

- Título de Bachiller o su equivalente (fotocopia), y Certificado de Estudios (original) visado por la Supervisión Zonal del MEC y el Rectorado de la UNA
- Una foto actual tipo carnet Certificado de Nacimiento (original) Cédula de Identidad Civil (fotocopia), o su equivalente para postulantes extranjeros Certificado de Antecedentes Policial (original)
- Certificado de residencia para extranjeros

Abonar el total del arancel establecido en Perceptoría (excluyente para beneficiarios de Ley de Gratuidad) (12).

El mecanismo de Admisión de la Facultad de Ciencias Veterinaria de la UNA es idéntico a la de la Facultad de Ciencias Agrarias.

b) Universidad Nacional de Asunción (UNA) Filial San Juan Bautista.

Carrera de Derecho

ASIGNATURAS: Primer Semestre

- Comunicación y Redacción Castellana;
- Historia de las Instituciones Jurídicas;
- Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas;
- Sociología Jurídica;
- Economía Política;
- Metodología de la Investigación Científica 1;
- Historia del Paraguay;

RÉGIMEN DE ADMISIÓN

- Aprobar todas las asignaturas del primer semestre en un único período de evaluación.
- La evaluación no será de proceso. El estudiante podrá habilitar para el examen final con el 60% de puntos acumulados y el 80% de asistencia.
- El estudiante será evaluado sobre el 100% en el examen final. La valoración de la evaluación final por asignatura es de 30 puntos.
- Para tener derecho a rendir la siguiente asignatura deberá aprobar indefectiblemente la anterior.
- El estudiante que no apruebe una de las evaluaciones de las asignaturas deberá cursar todas al año siguiente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Certificado de Estudio original (visado por el Rectorado);
- Fotocopia del título de Bachiller (visado por el Rectorado);
- Dos fotocopias de cédula de identidad;
- Formulario de inscripción completo;
- Dos fotos tipo carnet

- Para el turno noche certificado de trabajo.
- Pago de Matricula

Arancel Cero

Sujeta a reglamentación de la Ley N° 6628 de Arancel Cero.

Beneficiarios del arancel cero

Egresados de hasta 5 años de Colegios públicos o subvencionados podrán acogerse a los beneficios de exoneración de aranceles.

En el momento de inscripción el postulante deberá presentar la solicitud correspondiente.

c) Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) Filial Ayolas

ADMISIÓN

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA) pone a disposición el **Reglamento de Admisión a la FIUNA**, el cual establece la modalidad por examen de Admisión donde los postulantes deben participar en dos etapas que consistentes en:

- **1ra. Etapa: «Admisión al Curso Probatorio de Ingeniería (A-CPI)»**, en donde se evaluará la asignatura «**Matemática**», sin curso previo organizado por la FIUNA.
- **2da. Etapa: «Curso Probatorio de Ingeniería (CPI)»**, para aquellos postulantes que hayan rendido el examen del **A-CPI** y estén entre los mejores puntajes para optar por un cupo para el curso que cuenta con 13 semanas de clases obligatorias.

ASIGNATURAS

Las asignaturas por evaluar al término de las clases del CPI son comunes a todas las carreras de la FIUNA y son:

- Álgebra y Pre-Cálculo
- Geometría y Vectores
- Física

d) Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)

La Universidad establece directrices a seguir en el proceso de admisión a las diversas carreras, centrándose en la Evaluación de Admisión. La implementación de este mecanismo de admisión a las carreras de grado, requiere una planificación y coordinación acorde con los objetivos institucionales, el Estatuto y las regulaciones vigentes de la UNAMIS.

El mecanismo de admisión a las diversas carreras de la UNAMIS facilita un proceso coordinado entre los responsables directos de la administración, corrección, elaboración de planillas, actas y revisión de la evaluación de admisión.

Los responsables son:

- Consejo Universitario
- Rector Organizador
- Secretario General
- Vicerrectora Académica
- Director Académico
- Directora de Certificación Académica
- Director de Carrera
- Coordinador de Gestión

Las Acciones contempladas son:

- Conformación de la Comisión de Admisión de las carreras.
- Reunión de trabajo para la distribución de tareas.
- Planificación del Mecanismo de Admisión a la Carrera de Grado.
- Presentación del Mecanismo al Rector Organizador y al Consejo Universitario.
- Aprobación del Mecanismo de Admisión por el Consejo Universitario.
- Elaboración e impresión de los instrumentos de evaluación en la Dirección Académica y Dirección de Certificación Académica.
- Distribución y entrega en sobre lacrado de los instrumentos de evaluación a los Directores de cada carrera a cargo del Vicerrectorado Académico.
- Apertura de la Evaluación de Admisión según el calendario y asignaturas preestablecidas: Castellano, Física, Matemática e Historia del Paraguay.

- Entrega a los Directores de Carrera, en un sobre lacrado, una vez culminado el examen respectivo, de la Hoja de Respuesta del instrumento utilizado para la evaluación de admisión.

e) Universidad Nacional de Pilar (UNP)

MECANISMO

Para ingresar a las Carreras de la Universidad Nacional de Pilar, el alumno debe aprobar el curso propedéutico, que incluye las asignaturas de ingreso por carrera, las mismas se propondrán anualmente al Consejo Directivo, tanto el calendario programático, así como el programa a ser desarrollado, el cual deberá ser presentado hasta el mes de noviembre de cada año para su aprobación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 1 Una Fotocopia del Título de Educación Media (o de bachiller) Autenticado por Escribanía).
- 1 Un Certificado de Estudios de la Educación Media (o de Bachiller) Impresión Original en una sola hoja en ambas carillas (anverso y reverso).
- 3 Tres Fotocopias del Certificado de Estudios de la Educación Media (o de Bachiller) autenticado por escribanía.
- 3 Tres Fotocopias de la Cédula de Identidad vigente, Autenticadas por Escribanía.
- 3 Tres Fotos Tipo Carnet.
- 1 Certificado de Antecedente Policial (Original).
- 1 Carpeta archivadora colgante.

6.9.2. En Universidades Privadas e Institutos

Exceptuando a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción UCA, de San Ignacio y los Institutos de Formación Docente de San Juan Bautista, San Ignacio y Santa Rosa, el **Mecanismo de Admisión** de las demás Universidades Privadas e Institutos Técnicos de Enseñanza Superior en el Departamento de Misiones es de manera directa,

con requerimientos documentales académicos y personales, sujeta a aranceles asignados por las propias instituciones en forma autónoma e independiente.

a) Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción UCA

El Curso de Admisión es un componente del Sistema de Admisión que a través de un proceso de integración de saberes y experiencias del alumno/a permite promover y verificar las competencias básicas para la vida universitaria.

La mayoría de las carreras de la Universidad Católica requiere Curso de Admisión, cuyo programa incluye materias comunes y específicas, impartidas en un periodo de cinco meses.

Materias a desarrollar

- Matemática
- Comunicación Oral y Escrita
- Metodología
- Lógica Simbólica
- Historia del Paraguay (sólo campus de Asunción y Guairá)
- Fe y Ciencia

Requisitos de inscripción *(Nacionales)*

- 2 (dos) certificados de estudios originales de la Educación Media o Bachillerato.
- 2 (dos) Fotocopias de cédula o documento equivalente
- 2 (dos) fotos carnet (3×3 cm)
- Abonar la primera cuota en Recaudaciones

Extranjeros:

- Certificado de estudio o analítico debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la resolución de validación original correspondiente.
- 2 (dos) Fotocopias de cédula o documento equivalente
- 2 (dos) fotos carnet (3×3 cm)
- Abonar la primera cuota en Recaudaciones

Acceso directo a la carrera

Por haber aprobado el primer curso de una carrera universitaria: Los estudiantes provenientes de otras universidades, nacionales o extranjeras, acceden al primer curso de la carrera habiendo demostrado las competencias básicas necesarias (excepto para Medicina y Fonoaudiología).

Por ser graduado universitario: Los profesionales titulados acceden directamente al primer curso; esto es, están exonerados del Curso de Admisión o de las materias básicas, según la carrera que lo requiera.

Requisitos de inscripción**Egresados universitarios:**

» Certificado de estudios visado por el Rectorado de la universidad de origen, el MEC y el Rectorado de la UC.

Traslado de universidad para estudiantes con primer curso aprobado:

» Certificado de estudios analíticos y programas originales foliados de las asignaturas, debidamente autenticados por las autoridades académicas de la universidad de origen, el MEC y el Rectorado de la UC.

Evaluación

El alumno será evaluado conforme a las Competencias Básicas logradas en cada materia, para lo cual se utilizarán indicadores orales y/o escritos que evalúen al cierre de cada unidad temática la marcha del proceso, de conformidad a la competencia a lograr. El proceso evaluativo finaliza con el examen final; la sumatoria de 60 puntos sobre 100 posibles determinará la aprobación respectiva de cada materia.

Escolaridad

Se requiere 75% de asistencia en cada materia, con posibilidad de reducción a 60% para casos debidamente justificados por escrito, comprobados y aceptados por la dirección.

Matriculación – después del Curso de Admisión:

- » Tener todos los documentos del Curso de Admisión.
- » Llenar la Solicitud de Inscripción proveída por cada facultad.
- » Aprobar todas las materias correlativas.
- » Abonar en caja la matrícula con la boleta de inscripción proveída por la secretaría de cada facultad. (16)

b) Institutos de Formación Docente

Para ingresar a un instituto de formación docente en Paraguay, se debe cumplir con ciertos requisitos y seguir un procedimiento de ingreso.

El objetivo de aplicar evaluaciones para el ingreso, es seleccionar a los postulantes que se encuentran en las condiciones requeridas para continuar su formación como futuros docentes. Las pruebas son de comprensión lectora en lengua castellana, comprensión lectora en lengua guaraní y de desarrollo del pensamiento lógico matemático.

Los exámenes generales se desarrollan en dos periodos y los resultados se complementan con los resultados de las evaluaciones institucionales, que el equipo de docentes de cada institución formadora aplica a sus estudiantes.

Requisitos

- Formulario de solicitud de matrícula docente
- Formulario de ficha personal con foto tipo carné
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad civil
- Fotocopia autenticada del título habilitante y del certificado de estudios

f) Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL)

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

El interesado a concursar para la admisión como postulante de las Unidades Académicas de Formación Colegio De Policía “Sgto. Aydt. José Merlo Saravia”, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos personales:

- Ser de nacionalidad paraguaya natural.
- Edad mínima 18 años, al momento de la inscripción.
- Edad máxima de 26 años al 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- Haber culminado la enseñanza media.
- Tener las condiciones físicas para cumplir con la capacidad funcional u operativa necesarias para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional.
- No poseer tatuajes con mensajes que guarden relación con grupos criminales nacionales o extranjeros, homófobos, xenófobos, violentos u ofensivos, ni sexistas, ni apología a consumo de estupefacientes o representen a partidos o movimientos políticos u ofensivos a grupos religiosos.
- No poseer antecedente policial, judicial ni proceso judicial pendiente.
- No contar con inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido dado de baja o excluido de la Institución Policial, de las Fuerzas Armadas u otras Instituciones públicas o privadas afines.
- No ser adicto a sustancias estupefacientes o ser farmacodependiente.
- Registrarse en dispositivo biométrico por huellas digitales.

Documentos a presentar para la inscripción:

- Solicitud de Inscripción como postulante, firmada por el interesado.
- Declaración Jurada Socio-Ambiental.
- Dos (2) fotocopias de cédula de identidad civil autenticadas por Escribanía.
- Certificado de estudio original, visado por la Supervisión de la Zona.
- Una (1) copia autenticada del Título de Bachiller.
- Certificados de Antecedentes originales vigentes: Policial y Judicial.
- Certificado de Vida y Residencia original y vigente.

- Dos (2) fotos tipo carnet actualizada a color, con medidas de 4x4 cm. y fondo rojo.
- Certificado de acta de nacimiento expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.
- Presentar recibo de pago de arancel de inscripción de derecho de exámenes, conforme al arancel establecido por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional.

En caso de miembros de los Pueblos Originarios deberán de presentar además de los documentos requeridos en el artículo 2° inciso b, correspondiente al apartado del Colegio de Policía, los siguientes:

- Copia autenticada del carnet correspondiente de su condición expedida por el Instituto Paraguayo del Indígena - INDI.
- Constancia en la que el interesado acredite la condición de miembro de pueblos originarios, expedido por el Instituto Paraguayo del Indígena – INDI.

6.10. Factores que influyen en la accesibilidad a la educación superior:

- **Económicos:** Costos de matrícula, materiales, transporte, vivienda y manutención pueden ser obstáculos para estudiantes de bajos recursos.
- **Sociales y Culturales:** Factores como el nivel educativo de la familia, prejuicios de género o etnia, y apoyo social pueden afectar el acceso y la permanencia.
- **Geográficos:** La disponibilidad de universidades cercanas y el acceso a transporte adecuado influyen en la posibilidad de estudiar.
- **Tecnológicos:** La brecha digital puede limitar el acceso a recursos en línea, especialmente en zonas rurales o comunidades con menor conectividad.
- **Discapacidad:** La falta de infraestructura adecuada y apoyos específicos puede dificultar la inclusión de personas con discapacidad.

Para el financiamiento durante el proceso de formación e instrucción en la educación superior paraguaya, la responsabilidad es compartida por el Estado y el Estudiante. Los

avances en cuanto al aporte estatal van creciendo en el Departamento de Misiones, primeramente, con el asiento de la Universidad Nacional de Asunción en tres ciudades; la presencia de la Universidad Nacional de Pilar en otras tres; la creación de la Universidad Nacional de Misiones extendiéndose a ocho ciudades.

6.11.Estrategias para mejorar la accesibilidad:

- **Becas y apoyos financieros:** para estudiantes con dificultades económicas.

Arancel Cero

La Ley 6628/2020 establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las instituciones de educación superior para estudiantes que hayan egresado de la educación media de instituciones oficiales o subvencionadas.

Este derecho, representa mayores oportunidades para una gran cantidad de egresadas y egresados de los colegios nacionales y de aquellos que reciben fondos estatales en todo el país y sumados a esta Ley de Gratuidad de la Educación Superior en Universidades Públicas, encontramos las becas ofertadas por el Gobierno Nacional; otras 1100 becas ofrecidas por la Entidad Binacional Yacyreta y 1000 financiadas por la Gobernación de Misiones y que son efectivizadas en dos desembolsos anuales.

7. CONCLUSIÓN

El Departamento de Misiones está compuesto por 10 distritos, y la oferta educativa en el nivel superior ha crecido significativamente en la última década. A principios de los años 2000, solo tres ciudades contaban con instituciones universitarias y terciarias, pero la realidad actual es totalmente diferente.

En el Octavo Departamento del Paraguay podemos encontrar instituciones universitarias tanto públicas como privadas, así como institutos superiores o técnicos de carácter privado o financiados por el Estado paraguayo.

Actualmente, Misiones cuenta con tres universidades públicas en ocho distritos, seis universidades privadas en cuatro ciudades y diecisiete institutos superiores o de formación profesional en cinco distritos. Estas instituciones ofrecen carreras de grado o tecnicaturas en diversas áreas del conocimiento.

Las instituciones públicas ofrecen sus carreras de forma gratuita, respaldadas por la Ley 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las instituciones de educación superior públicas para estudiantes egresados de la educación media en instituciones oficiales o subvencionadas. En cambio, las instituciones privadas son aranceladas, y los costos deben ser cubiertos de forma mensual o modular por los interesados, quienes pueden solicitar becas otorgadas por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Misiones o la Entidad Binacional Yacyretá.

Los mecanismos de acceso y admisión a la educación superior varían. Las instituciones públicas, por lo general, cuentan con procesos de nivelación y evaluación previa o exámenes probatorios para el ingreso. En las instituciones privadas, a excepción de la Universidad Católica, que posee un proceso nivelatorio eliminatorio, el acceso solo está limitado por la demanda.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. ANEAES. (2025). *Carreras de grado acreditadas*. <https://www.aneaes.gov.py/carreras-de-grado-acreditadas/>
2. ANEAES. (2025). *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación*. <https://www.eco.una.py/eco/academico/1-MODELO%20NACIONAL%20-%20EVALUACION%20INSTITUCIONAL.doc#:~:text=La%20Agencia%20Nacional%20de%20Evaluaci%C3%B3n,implementando%20el%20Modelo%20Nacional%20de>
3. CONES. (2025). *Institutos superiores habilitados por el CONES*. <https://cones.gov.py/institutos-superiores/page/1/>
4. CONES. (2025). *Ley N° 4995. Del marco y las instituciones de la educación superior*. <https://cones.gov.py/wp-content/uploads/2025/01/Ley-4995-.pdf>
5. DE SEATS ONE. (2025). *Actionable education analytics. La importancia de la educación superior*. <https://www.seatssoftware.com/es/the-importance-of-highereducation/#:~:text=Ense%C3%B1anza%20superior%20es%20un%20rico>
,...
6. FCAUNA. (2025). *Filial Santa Rosa*. https://www.agr.una.py/wp/?page_id=1393
7. FIUNA. (2025). *Filial Ayolas*. https://www.ing.una.py/FIUNA3/?page_id=49336
8. ISEPOL. (2025). *REQUISITOS PARA ADMISION DEL COLEGIO DE POLICIA*
9. MEC. (2025). *Dirección de Universidades e Institutos Superiores*. <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=299957-direccion-de-universidades-e-institutos-superiores>
10. RAE. (2025). *Diccionario de la lengua española*. <https://www.rae.es/diccionario-lengua-espanola-rae-buscadores/google>
11. Revista GUAL. (2013). *Globalización de la educación superior en Paraguay. GUAL - Revista da Pós-Graduação em Administração e Desenvolvimento Empresarial*, 6(4), 37–48. Edición Especial. <http://www.gual.ufsc.br>
12. UCA. (2025). *Admisión*. <https://www.universidadcatolica.edu.py/admision-2/>
13. UNA. (2025). *Mecanismo de admisión*. <https://www.una.py/ingreso-una-varias-facultades-ya-iniciaron-sus-procesos-de-admision#:~:text=Arancel%20cero,estatales%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs>
14. UNAMIS. (2025). *Mecanismo de Admisión*. <https://mec.gov.py/?ref=299911-postulantes-a-carreras-de-formacion-docente-inicial-seran-evaluados-a-traves-de-la-plataforma-digital-del-mec>
15. UNAMIS. (2025). *Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)*. <https://cones.gov.py/universidad-nacional-de-misiones-unamis/>
16. UNESCO. (2025). *Educación superior*. <https://www.unesco.org/es/higher-education>
17. UNESCO. (2025). *Educación superior*. <https://www.unesco.org/es/higher-education/need-know?hub=70286>

18. UNP. (2025). *Carreras habilitadas*. <https://cones.gov.py/universidad-nacional-de-pilar/>
19. UNP. (2025). *Ofertas académicas en las filiales*. <https://unp.edu.py/diferentes-ofertas-academicas-las-filiales-la-universidad-nacional-pilar/>